

ESTATUS DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDICIÓN EN TIEMPO REAL

Mediante la resolución número RES/359/2021 de fecha 22 de octubre de 2021 ("**Resolución**"), el pleno de la Comisión Reguladora de Energía ("**Comisión**") autorizó al Centro Nacional de Control del Gas Natural ("**CENAGAS**"), como titular del Permiso de Gestión Independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ("**SISTRANGAS**") número G/21317/GES/2018, los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio ("**TCPS**") aplicables al SISTRANGAS.

En el considerando Vigésimo Segundo de la Resolución, la Comisión otorgó al CENAGAS un plazo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta para que continúe realizando las acciones necesarias para contar con los equipos y protocolos de telecomunicación que permitan comunicar la medición en tiempo real al SADA de CENAGAS¹, para que, a su vez, el CENAGAS a través del Gestor Independiente mediante su Boletín Electrónico proporcione los datos operativos instantáneos a los Usuarios del SISTRANGAS.

Al respecto, el CENAGAS identificó que el plazo otorgado por la Comisión no resultó suficiente para concretar la telecomunicación de todas las Estaciones de Medición y Regulación ("**EMyR**") interconectadas al SISTRANGAS, por lo que en abril de 2022, solicitó a la Comisión la autorización de la aplicación parcial de los TCPS, para que a partir del 01 de mayo de 2022 se suspenda la aplicación de algunas condiciones de los TCPS, entre ellas, el Cargo por Desbalance de Programación, la Pena Convencional por Intervención, así como la obligación de proporcionar a los Usuarios del SISTRANGAS la información de la medición operativa en tiempo real para fines indicativos a que se refiere la condición 9.4.1. de los TCPS. ("**Solicitud de Aplicación Parcial**").

Actualmente se encuentra pendiente de resolver la *Solicitud de Aplicación Parcial* por parte de la Comisión, hasta en tanto se cuente con un porcentaje de **80.0%** de las comunicaciones en tiempo real de las EMyR al Gestor Independiente del SISTRANGAS, porcentaje que se encuentra actualmente en un **75.5%**.

--o0o--

¹ https://boletin-gestor.cenagas.gob.mx/portal/scada/Mapas_BD_SCADA.pdf